

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A la totalidad de los integrantes del grupo dentro de la acción constitucional N°  
66001-33-33-004-2012-00105-01

Que:

El 3 de diciembre de 2019 la Sección Tercera, Subsección C de esta Corporación profirió auto admisorio, con ponencia del doctor Jaime Enrique Rodríguez Navas, dentro de la tutela con número de radicación 11001-03-15-000-2019-05019-00 promovida por el señor Ricardo Gutiérrez Hernández y Otros contra el Consejo de Estado Sección Segunda, mediante el cual dispuso: "**Primero: Admitir** la demanda que en ejercicio de la acción de tutela presentaron Ricardo Gutiérrez Hernández, Oiga Lucía Duarte González, Katya Jimena Quiroz Naranjo y la sociedad Auditores y Consultores Asociados Ltda., en contra de la Sección Segunda del Consejo de Estado. **Segundo: Vincular** a la presente acción al Tribunal Administrativo de Risaralda, al Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pereira y al Municipio de Pereira, quienes en su condición de juez de primera y segunda instancia y de demandando en la acción de grupo, respectivamente, pueden tener interés en el resultado de esta acción constitucional. **Tercero: Solicitar** a la Sección Segunda del Consejo de Estado, al Tribunal Administrativo de Risaralda, al Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pereira, para que, quien tenga en su poder el expediente con radicado número 66001-33-33-004-2012-00105-01, informe a este Despacho los nombres y direcciones de las personas que integran la parte demandante y la parte demandada dentro del citado proceso, a efectos de proceder con la notificación del presente auto dado el posible interés en la decisión que defina esta acción de tutela. Para lo anterior y una vez se suministre la información, **la Secretaría General de esta Corporación**, deberá proceder a efectuar las notificaciones de rigor. **Cuarto: Notificar** el presente auto a los partes y a los vinculados de manera personal o de la forma más expedita posible. **Quinto: Ordenar** al Consejo de Estado, al Tribunal Administrativo de Risaralda y al Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pereira, que quien tenga el expediente de acción de grupo con radicación número 66001-33-33-004-2012-00105-01, lo remita en medio digital a este Despacho, en calidad de préstamo. **Sexto: Tener** como pruebas los documentos aportados con el escrito de tutela. **Séptimo: Comunicar** a las partes que podrán presentar informes sobre los hechos en que se sustenta la presente acción, en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la notificación. Estos se considerarán rendidos bajo juramento (artículas 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991). **Octavo: Suspender** los términos del presente trámite constitucional, hasta tanto el presente expediente sea allegado al Despacho por parte de la Secretaría General. **Noveno: Reconocer personería** para actuar en las presentes diligencias como apoderado de Ricardo Gutiérrez Hernández,

Sala Plena de lo Contencioso Administrativo  
Secretaría General

*Audidores y Consultores Asociados Ltda., Oiga Lucia Duarte González y Katya Jimena Quiroz Naranjo, al abogado Jesús Alberto Buitrago Duque, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.507.670 y tarjeta profesional número 70.969 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a los folios 28 a 34 del presente expediente. **Décimo: Requerir** al abogado Jesús Alberto Buitrago Duque para que allegue, en el término de tres días siguientes a la notificación del este auto, el poder, que en tal caso, lo faculte para iniciar la solicitud de amparo en nombre y representación de la totalidad de los integrantes del grupo dentro de la acción de constitucional con radicado número 66001-33-33-004-2012-00105-01. "*

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada y que cuenta con un término de dos (2) días para exponer sus argumentos, pruebas y solicitudes.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia, en las Secretarías del Tribunal Administrativo de Risaralda, Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pereira y del Municipio de Pereira.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/mah.

## Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Secretaría General

Correo: Secretaría General Consejo de Estado | Secretaría de Decretos | Informar | Consejo de Estado

Inicio | Inicio sesión en la... | BS Windows Server | Self Servicio - KACT | Kactus Cobrador... | Consulta de Procesos... | Correo - cse@ce.ve | Core Constitucion...



INICIO | GUIONES SOMBR | FUNCION JURISDICCIONAL | FUNCION GUBERNATIVA | CONFIGURACIONES | BUSQUEDAS

ACCIONES DE TUTELA | AGUINOS DE TUTELA

Nº	NUMERO UNICO	FECHA	PONENTE	GEMANDANTE / PETICIONARIO	INTERESADO	CLASE
1	11001031500020190501900	19/02/2020	DAINE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVAS	RICARDO GUTIERREZ HERNANDEZ		ACCIONES DE TUTELA Ver Documento
2	11001041800020190499800	15/12/2019	OSWALDO BRAUNO LOPES	SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT DE BOGOTA		AGUINOS DE TUTELA Ver Documento
3	11001031500020200019000	17/01/2020	CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO	PROYECTOS E INVERSIONES M3 S.A.S		AGUINOS DE TUTELA Ver Documento
4	11001041800020190803300	13/02/2020	STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO	MINISTERIO DE VIVIENDA URBANISMO Y TERRITORIO		ACCIONES DE TUTELA Ver Documento